

Número de orden proced. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
00084	3241447268 S0600	González Seijo, José María	EH	MD	27-12-1952
00085	5030537257 S0600	Arribas Lázaro, Ana	EH	MD	28- 2-1961
00086	1306598857 S0600	Irala Galán, Juan Antonio	EH	MD	22- 5-1954
00087	0067156935 S0600	Ripoll Olazábal, Alejandro	EH	MD	26- 1-1957

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**2423** *RESOLUCION de 23 de enero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, para participar en las pruebas selectivas correspondientes a una plaza de Técnico de Sistemas y dos de Analista de Sistemas para la Subdirección General de Administración Financiera del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Por Resolución de la Subsecretaría de fecha 17 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se convocaron pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico de Sistemas y dos de Analista de Sistemas para la Subdirección General de Administración Financiera del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes señalado en la base tercera de la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 17 de diciembre, por la que se establecen las bases de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en la citada base, y en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto:

**Primero.**—Aprobar la lista provisional de admitidos que figura expuesta en los tablones de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Departamento, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid, y de las Direcciones Provinciales del Departamento.

**Segundo.**—Declarar excluido al aspirante que figura en el anexo de esta Resolución por la razón que se especifica, pudiendo subsanar errores o aportar datos acompañando los documentos preceptivos en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que motivara su exclusión.

**Tercero.**—Transcurrido el plazo de subsanación de errores establecido en la base cuarta de la Resolución de convocatoria, se hará pública la lista definitiva de admitidos.

**Cuarto.**—Convocar a los aspirantes en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, correspondiente a la vacante de Técnico de Sistemas, para el día 24 de febrero de 1987, a las diez horas de la mañana, en la sala de juntas de la Secretaría General Técnica, sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid.

**Quinta.**—Convocar a los aspirantes en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio correspondiente a las vacantes de Analista de Sistemas, para el día 25 de febrero de 1987, a las diez horas de la mañana, en la sala de juntas de la Secretaría General Técnica, sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 23 de enero de 1987.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO

Apellidos y nombre: Alguijo Anido, Purificación.  
DNI: 51.357.185.

Motivo de exclusión: Presentación fuera de plazo.

## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**2424** *RESOLUCION de 22 de enero de 1987, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca concurso de méritos para proveer puestos de trabajo desempeñados por funcionarios de carrera en este Consejo.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y en el Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de este Organismo,

Esta Presidencia ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre funcionarios de carrera, que se regirá por las siguientes bases:

**Primera.**—El concurso tiene por objeto la provisión de vacantes que se detallan en el anexo I de esta Resolución, con expresión, en su caso, de la denominación de los puestos de trabajo, requisitos y méritos específicos exigidos o susceptibles de valoración.

En aquellos puestos para los que se señala un requisito determinado, éste actuará de modo excluyente.

**Segunda.**—Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

**Tercera.**—Las instancias, una por cada puesto de trabajo, ajustadas al modelo del anexo II, se dirigirán al ilustrísimo señor Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear, habrán de presentarse en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

**Cuarta.**—Las solicitudes formuladas sólo surtirán efecto en el presente concurso, por lo que se consideran anuladas las que no se refieran al mismo, así como aquellas que lo fueren en fecha posterior a la establecida en la base precedente.

**Quinta.**—Las instancias deberán documentarse debidamente con cuantos méritos y circunstancias se invoquen en la solicitud, no pudiéndose valorar aquellas que no los expresen o no los justifiquen debidamente.

**Sexta.**—Sin perjuicio de lo establecido en la base primera, el baremo de puntuación general a tener en cuenta por la provisión de los distintos puestos de trabajo, será el que se publica como anexo III de la presente Resolución.

**Séptima.**—El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base anterior. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirla a la otorgada a los méritos preferentes, por el orden establecido en el baremo que figura como anexo III a esta convocatoria, atendándose, de persistir el empate, a la mayor edad del concursante.

**Octava.**—La Comisión de valoración de los méritos alegados estará constituida como sigue:

Presidente: El ilustrísimo señor Secretario general, o persona en quien él delegue.

Vocales: El Jefe del Área de Personal, el Jefe del Servicio de Sistemas Informáticos, la Secretaria del Director técnico del Consejo de Seguridad Nuclear.

Secretario: El Jefe de la Unidad de Personal.